

#### Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

### AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO: 17001400300820160033400

PROCESO: Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: FINESA S.A.

NIT/CEDULA: 805012610-5

DEMANDADOS: JUAN FELIPE - OSORIO CORREA

NIT/CEDULA: 75089920

FECHA DEL REMATE: 10 julio de 2019

HORA: 10:00 a.m

BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALUO DEL BIEN

POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL

40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO



#### Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



DURACIÓN: UNA HORA

AVALUO DEL BIEN: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS

TREINTA MIL PESOS (\$15.830.000)

PLACA(S): UEQ 970

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO VEHÍCULO DE PLACAS UEQ 970,

DE REMATE: AUTOMOVIL VOLKSWAGEN, MODELO

2015, COLOR NEGRO NINJA, SERVICIO

PARTICULAR. LAS DEMÁS ESPECIFIACIONES ESTAN

DETALLADAS EN LA DILIGENCIA DE SECUESTRO Y CERTIFICADO DE

TRADICIÓN.

SECUESTRE: EMPRESA FRANCO PROYECTOS

(JHON JAIRO DUQUE A.). Carrera 24 No

22 - 36 OF 502. TEL 873 7014 - 321

7382497

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO

Cordialmente,



## Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



ANDRES GRAJALES DELGADO

Secretario